

26 de marzo de 2021

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Dirección General de Emisoras**

Av. Insurgentes Sur No. 19  
71 Torre Norte, Planta Baja  
Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón  
01029 México, Ciudad de México

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (las "Disposiciones"), certifico para todos los efectos legales que haya lugar, que el Consejo de Administración de Mexarrend, S.A.P.I. de C.V. ("Mexarrend" o la "Emisora") mediante resoluciones unánimes de fecha 22 de marzo de 2021, resolvió, entre otros aspectos, aprobar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) para la prestación de servicios de auditoría externa y otros servicios relacionados en favor de la Emisora y/o sus subsidiarias durante este año 2021, correspondiente a la revisión del ejercicio 2020.



---

Eduardo González Irías  
Secretario No Miembro del  
Consejo de Administración de  
Mexarrend, S.A.P.I. de C.V.